

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

Tema 34 a) del programa

**Prevención de los conflictos armados: prevención de los conflictos armados****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 7 de diciembre de 2020***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.31 y A/75/L.31/Add.1)]***75/28. El papel y la importancia de una política de neutralidad en el mantenimiento y fortalecimiento de la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible internacionales***La Asamblea General,**Recordando* sus resoluciones [50/80 A](#), de 12 de diciembre de 1995, [69/285](#), de 3 de junio de 2015, y [71/275](#), de 2 de febrero de 2017,*Guiada* por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,*Conmemorando* el 75º aniversario de las Naciones Unidas y reconociendo la urgente necesidad de promover y fortalecer el multilateralismo y que las Naciones Unidas desempeñan un papel central a ese respecto,*Recordando* el documento final de la conferencia internacional de alto nivel sobre el tema “Política de neutralidad: la cooperación internacional en pro de la paz, la seguridad y el desarrollo” (documento final de Asjabad), aprobado el 12 de diciembre de 2015<sup>1</sup>,*Subrayando* que la política nacional de neutralidad de algunos Estados puede contribuir a fortalecer la paz y la seguridad internacionales en las regiones pertinentes y a nivel mundial y desempeñar un papel importante para forjar relaciones pacíficas, amistosas y mutuamente beneficiosas entre los países del mundo,*Reconociendo* que las políticas nacionales de neutralidad de ese tipo tienen por objeto promover el empleo de la diplomacia preventiva, incluso mediante la prevención de conflictos, la mediación, los buenos oficios, las misiones de determinación de los hechos, la negociación, el uso de enviados especiales, las

<sup>1</sup> [A/70/652-S/2016/20](#), anexo.



consultas oficiosas, la consolidación de la paz y las actividades de desarrollo específicas,

*Reconociendo también* el papel positivo que podrían desempeñar los países neutrales en el suministro y la prestación de asistencia humanitaria en situaciones de emergencias complejas y desastres naturales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, relativa al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas, y sus anexos, incluidos los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, y todas las resoluciones posteriores de la Asamblea General sobre el tema, incluida su resolución 74/118, de 16 de diciembre de 2019, así como las resoluciones y las conclusiones convenidas pertinentes del Consejo Económico y Social,

*Subrayando* la importancia que pueden tener los aspectos económicos y geoeconómicos de la neutralidad para la interconectividad subregional, regional e internacional,

1. *Invita* al Secretario General a cooperar estrechamente con los Estados neutrales con miras a aplicar los principios de la diplomacia preventiva y emplear esos principios en sus actividades de mediación;

2. *Recomienda* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales, regionales y subregionales que utilicen, según proceda, todo el potencial de los Estados neutrales y de la mediación en el arreglo pacífico de controversias y la prevención y solución de conflictos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

3. *Acoge con beneplácito* la decisión del Gobierno de Turkmenistán de acoger una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y el desarrollo, dedicada al Día Internacional de la Neutralidad, el 12 de diciembre;

4. *Observa con reconocimiento* la iniciativa del Gobierno de Turkmenistán de establecer el Grupo de Amigos de la Neutralidad para la Paz, la Seguridad y el Desarrollo Sostenible;

5. *Invita una vez más* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales y regionales, así como a las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a que celebren anualmente el Día Internacional de la Neutralidad el 12 de diciembre mediante la educación y la celebración de actos encaminados a aumentar el conocimiento del público sobre el papel y la importancia de una política de neutralidad en el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales;

6. *Invita* al Secretario General a que recabe las opiniones de los Estados Miembros y las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, sobre el papel y la importancia de una política de neutralidad en el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y a que comunique a la Asamblea esas opiniones en su septuagésimo sexto período de sesiones para que las examine más a fondo.

36ª sesión plenaria  
7 de diciembre de 2020